



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

PME 2016 - 2017



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Plan de mejoramiento educativo 2016 – 2017

Reseña Colegio Nueva Providencia

Colegio Nueva Providencia nace a la vida educacional con el reconocimiento oficial como cooperador de la Función del Estado el 28 de Junio 1991.

En sus inicios se imparte educación Parvularia y de primer año a octavo Básico.

El 30 de junio de 1995 se aprueba la autorización de Educación Media Científico Humanista, iniciando en este Primer año de Enseñanza Media para continuar en los años posteriores, hasta lograr la Enseñanza Media completa.

En 1998 tiene su primera generación de egresados.

El Colegio Nueva Providencia se ha distinguido por sus avances educativos y el espíritu profesional de sus docentes y asistentes de la educación con la certificación en el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SNED) desde el año 2004 a la fecha.

Nuestra comunidad educativa insta a cada familia en la formación de valores cristianos, tales como el respeto, la tolerancia y la solidaridad en nuestros alumnos.

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de Abril de 2016, se publica como versión única la ley 20911 que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado.

Posteriormente el 28 de Marzo del mismo año, luego de la aprobación del Honorable Congreso Nacional, la ley se promulga en un artículo único que señala que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.



La ley también establece los siguientes objetivos:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

A partir de estos objetivos planteados y de la plena facultad que la ley otorga a cada sostenedor para determinar libremente el contenido del Plan de Formación Ciudadana, hemos llevado a cabo un trabajo participativo y en colaboración, que nos permitió llegar a acuerdos conjuntos como comunidad educativa, tomando en cuenta las bases curriculares aprobadas por el Consejo Nacional de Educación, el artículo 31 del decreto con fuerza de ley No 2, de 2009, del Ministerio de Educación y los parámetros establecidos en nuestro propio Proyecto Educativo Institucional.

El Plan de Formación Ciudadana, también es parte de nuestro Plan de Mejoramiento Educativo, lo que permite el financiamiento de actividades a través de los recursos otorgados por la subvención escolar preferencial, colaborando no solo con la ejecución de actividades de formación para los estudiantes sino también para el cuerpo docente.



Nuestro Plan de Formación Ciudadana se formuló luego de un proceso de reflexión comunitaria multiestamental compuesto por directivos, estudiantes, familia, docentes y asistentes de la educación.

MARCO TEÓRICO

Las jornadas de reflexión abarcaron diversas temáticas vinculadas a la educación cívica, al fortalecimiento de la identidad cultural local y regional, al rescate, puesta en valor y transmisión del patrimonio cultural, a la inclusión, la diversidad y la multiculturalidad; a la defensa de los derechos humanos, la participación en el espacio público, la probidad y la transparencia, entre otros.

Los alcances en torno a las reflexiones realizadas se establecen dentro de los siguientes parámetros:

EDUCACIÓN CÍVICA

La educación para la ciudadanía o formación cívica, o incluso formación ciudadana relativa a las relaciones sociales y el fortalecimiento de los espacios de convivencia social entre las personas; también la solidaridad y la cooperación, la convivencia social ya sea dentro del plantel educativo o fuera de él.

IDENTIDAD CULTURAL LOCAL

Los componente culturales que caracterizan la identidad de nuestra comunidad, el cambio que han sufrido estas características en el tiempo y como nos proyectamos en el futuro respecto a la permanente necesidad de sostenibilidad, sustentabilidad y buenas prácticas de vinculación con nuestro entorno social, cultural y natural tomando en cuenta los escenarios actuales.

PATRIMONIO

La necesidad de identificación de nuestro patrimonio cultural y natural local, así como las propuestas para su rescate, protección y transmisión en la medida de las capacidades comunitarias.

INCLUSIÓN – DIVERSIDAD – MULTICULTURALIDAD

La importancia de las buenas prácticas respecto a la inclusión social, el respeto por la diversidad y la importancia de reconocer la multiculturalidad como una realidad local incluso previa a la colonización de Suramérica por parte de Europa.



DERECHOS HUMANOS

Memoria histórica nacional y local previa a la colonización por parte de Europa, así como la importancia de la protección y respeto de los derechos humanos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La importancia de la participación ciudadana y la organización en el progreso de los territorios y sus comunidades, destacando que una ciudadanía organizada es protagonista del desarrollo, promotora de la probidad y la transparencia y finalmente evaluadora de los resultados.

RESULTADOS ESPERADOS

A partir de las jornadas de reflexión en torno a los parámetros anteriormente mencionados se propusieron los siguientes resultados esperados una vez realizadas las actividades de implementación del Plan de Formación Ciudadana.

- **Una comunidad fortalecida en cuanto a la convivencia y relaciones sociales de las personas que la componen, caracterizada por la solidaridad, la cooperación y la buena convivencia dentro del plantel educativo o fuera de él.**
- **Una comunidad identificada con los valores, visión, misión y objetivos del proyecto educativo que nos reúne y una clara conciencia respecto a los actuales requerimientos en cuanto a sostenibilidad, sustentabilidad y buenas prácticas de vinculación de su propio entorno.**
- **Una comunidad consciente de su patrimonio local y capaz de elaborar propuestas para su rescate, puesta en valor y transmisión.**
- **Una comunidad respetuosa que propende a la inclusión, aceptando la realidad de un mundo globalizado expresada a través de la diversidad en general y que reconoce la multiculturalidad como una característica endémica local y nacional incluso previa a la colonización europea.**
- **Una comunidad informada acerca de los derechos humanos y la importancia de su prevalencia y respeto.**
- **Una comunidad empoderada que hace uso de sus derechos y cumple con sus deberes, forma parte de la toma de decisiones y propone acciones con el propósito de colaborar con el desarrollo social, la transparencia y la evaluación de los resultados.**



- **Los estudiantes desarrollan destrezas y habilidades que les permiten una mejor oportunidad de participación en las actividades comunitarias y colaborativas, además desarrollan una visión más integral de la información pública y en el ejercicio de opinar y escuchar al otro fortalecen el pensamiento crítico. También son capaces de presentar y defender sus derechos así como lo son de cumplir sus deberes.**
- **Se espera que al implementar el Plan las actitudes de los estudiantes se vuelvan cada vez más tolerantes e inclusivas, fomentando la participación así como el cuidado y el respeto por el otro.**

ACCIONES GENERALES

- **Capacitar a docentes y directivos en relación a los alcances de la ley de creación del Plan de Formación Ciudadana en los establecimientos educacionales de Chile.**
- **Integrar de manera transversal a todas las asignaturas y actividades multiestamentales el Plan de Formación Ciudadana que se ha elaborado en conjunto y colaborativamente.**
- **Integrar el Plan de Formación Ciudadana al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Plan de Mejoramiento Escolar (PME)**
- **Elaborar una estrategia de seguimiento de la integración del Plan de Formación Ciudadana en cada una de las asignaturas del currículo del establecimiento.**
- **Proveer la capacitación necesaria a través de talleres y actividades de participación a profesores y estudiantes en cuanto a las dimensiones de desarrollo del Plan de Formación Ciudadana detallados en el Marco Teórico.**
- **Ejecutar actividades complementarias al currículo escolar que colaboren con el cumplimiento de los objetivos declarados en el Plan de Formación Ciudadana y que promuevan una cultura de dialogo y sana convivencia escolar.**
- **Generar nuevas estrategias de vinculación del establecimiento con el entorno.**
- **Evaluar la viabilidad de aplicación de nuevas estrategias y ejecución de nuevas actividades que surjan en conjunto y que cumplan con los objetivos propuestos por el plan.**



A) IDENTIFICACIÓN

Nombre del Establecimiento Educacional	COLEGIO NUEVA PROVIDENCIA
RBD	14288-3
Dependencia Administrativa	PARTICULAR SUBVENCIONADO.
Tipo de Formación Diferenciada	CIENTÍFICO HUMANISTA
Nombre del Director	BERTA FIGUEROA OPAZO
Dirección	Av. DIVINA PROVIDENCIA N°491
Teléfono	352282739
Correo electrónico	bfigueroaopazo@gmail.com
Región	VALPARAÍSO
DEPROV	SAN ANTONIO
Comuna	SAN ANTONIO
Sostenedor	Sociedad Comercial Barros y cia. Ltda.
Nombre	Héctor Julio Barros Díaz
RUT	78328090-6
Dirección	Avenida Divina Providencia N° 491
e-mail	hectorbarrosdiaz@hotmail.com
Teléfono	352282739

B) FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo General	<p>Integrar en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre, que de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso y también promueva la formación de ciudadanos con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.</p>
Objetivos Específicos	<p>Capacitar a docentes y directivos en materias informativas y de generación de estrategias para la inserción del Plan de Formación Ciudadana en el currículo Escolar.</p>
	<p>Generar actividades complementarias al currículo escolar bajo el marco de las dimensiones establecidas para este Plan de Formación Ciudadana.</p>
	<p>Determinar los indicadores, registrarlos y analizarlos para medir los resultados en comparación a los declarados esperados.</p>



C.- PLANIFICACIÓN

Acción (Nombre y descripción)	Capacitación Docente Talleres de Capacitación en relación a la elaboración del Plan de Formación Ciudadana	
Objetivo(s) de la Ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Junio 2016
	Término	Septiembre 2016
Responsable	Cargo	UTP
Recursos para la implementación	Data show, telón, notebook, material audiovisual	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de Verificación	Material recibido, fotografías, documentos de inscripción.	
Acción (Nombre y descripción)	Planificación Pedagógica Para la Implementación del Plan de Formación Ciudadana. Elaboración conjunta, entre UTP y cada profesor de asignatura, de la planificación bi-anual para la integración del Plan de Formación Ciudadana al currículo escolar.	
Objetivo(s) de la Ley	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Septiembre 2016
	Término	Diciembre 2016
Responsable	Cargo	UTP y Profesores de cada asignatura como de jefatura.

Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de Verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación.

Integrar el Plan de Formación Ciudadana al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y al Plan de Mejoramiento Escolar (PME)

Acción (Nombre y descripción)	Integración Institucional del PFC	
	Integración oficial del Plan de Formación Ciudadana al Proyecto Educativo Institucional PEI y al Plan de Mejoras Educativas PME	
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Diciembre 2016
	Término	Diciembre 2016
Responsable	Cargo	Dirección

Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de Verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de constatación y sociabilización del hito con la comunidad.

Acción (Nombre y descripción)	Elaboración de herramienta estrategia de seguimiento	
	Elaboración y aplicación de una herramienta estratégica de seguimiento que permita fortalecer las acciones de los profesores en aula a través de la medición de resultados arrojados a partir de los indicadores propuestos.	
Objetivo(s) de la Ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Noviembre 2016
	Término	Diciembre 2017
Responsable	Cargo	Dirección y UTP
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de Verificación	Informe de Elaboración de la herramienta estratégica.	

Acción (Nombre y descripción)	Capacitaciones Estudiantes y Profesores	
	Realizar capacitaciones para profesores y estudiantes respecto a las temáticas concernientes a las dimensiones de desarrollo del Plan de Formación Ciudadana determinadas en el marco teórico de este, (Educación Cívica, identidad cultural local, patrimonio, inclusión diversidad y multiculturalidad, derechos humanos y participación ciudadana). Estas capacitaciones tendrán el formato de encuentro, taller, conferencia, seminario u otro similar.	
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo 	
Fechas	Inicio	Marzo 2017
	Término	Diciembre 2017
Responsable	Cargo	Dirección y UTP a través de un externo.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de Verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación.	

Acción (Nombre y descripción)	<p style="text-align: center;">Actividades Complementarias</p> <p>Planificación y ejecución de actividades complementarias al currículo escolar que colaboren con el cumplimiento de los objetivos declarados en el Plan de Formación Ciudadana y que promuevan una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.</p>
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Marzo 2017
	Término	Diciembre 2017
Responsable	Cargo	Dirección, UTP, Profesores, Apoderados, Estudiantes y Asistentes de la educación.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de Verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación.	

Acción (Nombre y descripción)	Nuevas Estrategias de Vinculación Propuesta, análisis y evaluación conjunta de nuevas estrategias y acciones para fortalecer e innovar respecto a los procesos de vinculación con el entorno de parte del establecimiento.	
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Noviembre 2016
	Término	Diciembre 2016
Responsable	Cargo	Dirección, UTP, Profesores, Apoderados, Estudiantes, Asistentes de la educación.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	

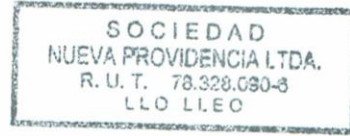
Programa con el que financia las acciones	SEP
Medios de Verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación.

Acción (Nombre y descripción)	<u>Nuevas estrategias para la sostenibilidad</u>	
	Propuesta, análisis y evaluación de la viabilidad de aplicación de nuevas estrategias y ejecución de nuevas actividades que surjan en conjunto y que cumplan con los objetivos propuestos por el plan.	
Objetivo(s) de la Ley	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes. • Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. • Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes. • Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño. • Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país. • Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. • Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. • Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. • Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. 	
Fechas	Inicio	Septiembre 2017
	Término	Diciembre 2017

Responsable	Cargo	UTP y Profesores de cada asignatura como de jefatura.
Recursos para la implementación	Sala de reuniones, internet, fotocopias, notebooks.	
Programa con el que financia las acciones	SEP	
Medios de Verificación	Fotografías, lista de asistencia, documentos de planificación.	

Con fecha 18-10-2016 se realiza sesión extraordinaria del consejo escolar para aprobar Plan de Formación Ciudadana 2016 – 2017.

Representantes




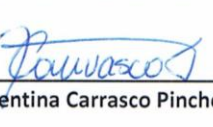
1.-  Representante legal (Firma)
Héctor Barros Díaz

2.-  Directora (Firma)
Berta Figueroa Opazo

3.-  Representante de Profesores (Firma)
Marina Álvarez Folle

4.-  Presidente del Centro de Padres y Apoderados (Firma)
Roxana Trujillo Ríos

5.-  Representante de Asistentes de la Educación (Firma)
Jorge Iturrieta Berrios

6.-  Representante del Consejo Escolar o Gobierno Estudiantil (Firma)
Valentina Carrasco Pincheira